

CONTROL UNION WORLD GROUP

Lima 13 de Septiembre del 2007



Comunicado Clientes CCO12. 2007

Cambio de en la sección 205.606 de la norma USDA/NOP.

Estimados Señores:

Reciban nuestros cordiales saludos. A través de la presente hacemos de su conocimiento que la norma orgánica USDA/NOP en su **sección 205.606. Productos agrícolas producido no orgánicamente, permitidos como ingredientes dentro de un producto procesado y rotulado como orgánicos;** ha cambiado agregando 23 nuevos ingredientes que se van a poder utilizar en un proceso orgánico, teniendo en cuenta que la cantidad máxima a utilizar no debe exceder el 5 % de la composición total del producto y que este no debe existir en forma orgánica comercialmente.

Estos cambios serán anexados a este comunicado y publicados en nuestra página Web: www.cuperu.com, para su disposición.

Cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros.

Departamento de Certificaciones
CONTROL UNION CERTIFICATIONS

